INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" – ID N° 438.908

1. Introducción

En la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 9 días del mes de febrero de 2024, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Avda. Defensores del Chaco y Américo Pico, conforme a la Resolución PR/EJ N°030/24 de fecha 12 de enero de 2024 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ENCARGADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES AUTORIZADAS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "Adquisición de GASOIL – Ad Referéndum", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024.

En tal sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 438.908

b) Disponibilidad Presupuestaria:

- Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.
- La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) en lo que respecta al Ejercicio Fiscal 2024.
- La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar

c) Adendas y Aclaraciones:

- Adenda N°1 de fecha 15 de enero de 2024; por el cual se modifican los horarios de la fecha de inicio de propuestas, fecha límite de propuestas, e inicio de la etapa competitiva, quedando conforme al sistema de información de las contrataciones públicas (SICP).
- No se efectuaron consultas según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Conforme a la Resolución PR/EJ N°030/24 de fecha 12 de enero de 2024 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ENCARGADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES AUTORIZADAS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "Adquisición de GASOIL – Ad Referéndum" ID N°438.908 los integrantes son:

- William Wilka, Gerente General.
- Ramón Benitez, Gerente Interino de Comercio Exterior.
- Patricia Dávalos, Jefa Interina de Unidad de Planificación y Desarrollo de Gerencia de Comercio Exterior.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Lic. PATRICIA N. DAVALOS A.
Jefa Unidad de Planificación y Desarrollo
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" – ID N° 438.908

Resolución PR/EJ N°006/24 de fecha 03 de enero de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°05/2024 PARA LA "ADQUISICION DE GASOIL – AD REFERÉNDUM", ID N°438.908.

f) Forma de Adjudicación:

Por ítem, modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas. Se adjudicará solo un ítem el más conveniente a los intereses de Petropar de conformidad a criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Acta de Sesión Pública Virtual.

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 1 de febrero de 2024 siendo las 14:45 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 438.908 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum"; en la cual se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor.

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems ofertados y las mejores ofertas recibidas por Proveedor:

ÍTEM	Oferente	Mejores Lances USD
1	TRAFIGURA PTE LTD - E-0001610	171.600.000,00
2	TRAFIGURA PTE LTD - E-0001610	159.700.000,00
	NOVUM ENERGY TRADING CORP – E-0001615	159.700.000,00
	VITOL ENERGIA AMERICAS S.A. - CHE-201-0001410	159.880.000,00
	BB Energy USA LLC – 38-3942008	160.500.000,00

4. Acto Público de Apertura de Oferta.

Por Acto Público de Apertura de Ofertas Físicas se informa que en fecha 2 de febrero de 2024, siendo las 11:15 hs., en la oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación realizada en este acto.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TRAFIGURA PTE LTD	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 331.300.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 10.788.000 **Vigencia de la Póliza:** De 01/02/2024 a 11/05/2024, 100 días

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wiska
Gerente General
PETROPAR

Jefa Unidad de Planificación y Desar
Gerencia de Comercio Exter

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" – ID N° 438.908

VITOL ENERGIA AMERICAS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 159.880.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.**: 5.300.000 **Vigencia de la Póliza:** De 01/02/2024 a 11/05/2024, 100 días
NOVUM ENERGY TRADING CORP	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 159.700.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 5.232.000 **Vigencia de la Póliza:** De 01/02/2024 a 2/05/2024, 91 días
BB ENERGY USA LLC	NO	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.**: 5.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 01/02/2024 a 01/05/2024, 90 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TRAFIGURA PTE LTD	394	1.780.180	NO
VITOL S.A.	210	1.780.241	NO
NOVUM ENERGY TC	0	1.780.095	NO
BB ENERGY USA LLC	0	1.780.220	NO

5. Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Se detalla en el siguiente cuadro, los datos de las garantías de mantenimiento de oferta presentados por los oferentes:

N°	OFERENTE	Monto Garantía 3% (USD)	Monto Asegurado (USD)	Asegurador	Fecha y Hora de Inicio Vigencia	Fecha y Hora de Finalización Vigencia	Fecha y Hora de Etapa Competitiva	Etapa Competitiva + 90 días
1	Trafigura Pte Ltd - E-0001610	9.939.000,00	10.788.000,00	Sudameris Bank	A partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva	11/may/2024 00:00	1/feb/2024 09:00	1/may/2024 09:00
2	Vitol Energia Americas S.A.	4.796.400,00	5.300.000,00	Sudameris Bank	A partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva	11/may/2024 00:00		
3	Novum Energy Trading Corp - E-0001615	4.791.000,00	5.232.000,00	Sudameris Bank	A partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva	2/may/2024 00:00		

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" – ID N° 438.908

4	BB Energy USA LLC	-	5.500.000,00	Sudameris Bank	A partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva	1/may/2024 00:00		

6. Evaluación de Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
1. Formulario de Oferta.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
3. Documentos que acrediten la existencia del Oferente.
4. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

N°	Documentos sustanciales	TRAFIGURA PTE. LTD.	VITOL ENERGIA AMERICAS SA	NOVUM ENERGY TRADING CORP	BB ENERGY USA LLC
1	Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE		1.780.180	1.780.241	1.780.095	1.780.220

Este comité deja constancia que:

Los oferentes TRAFIGURA PTE. LTD., VITOL ENERGIA AMERICAS SA y NOVUM ENERGY TRADING CORP, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

El oferente BB ENERGY USA LLC, NO CUMPLE con la presentación del Formulario de Oferta, por lo tanto, se descalifica su oferta, al tratarse de un documento sustancial requerido, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

7. Calificación Posterior

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Lic. PATRICIA M. DAVALOS A.
Jefa Unidad de Planificación y Desarrollo
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" – ID N° 438.908

Conforme a lo estipulado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité selecciona provisoriamente a los oferentes que han presentado la oferta más baja conforme con las ofertas físicas recibidas, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja de los ítems subastados.

En caso de que se cuente con ofertas en ambos ítems se realizará la comparación de la oferta más baja del ítem 2 a la cual se le sumara la tarifa del servicio de flete fluvial para gasoil desde el km 171 Rio Paraná Guazú hasta Villa Elisa del último contrato suscrito para dicho servicio, y se comparara con la oferta más baja del ítem 1.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEJOR OFERTA USD	PROVEEDOR
1	Gasoil - DAP	171.600.000,00	Trafigura Pte Ltd - E-0001610
2	Gasoil - FOB	159.700.000,00	Trafigura Pte Ltd - E-0001610
Adquisición de Gasoil			
	Ítem	**Precio Total - USD**	**Volumen m3**
1	Gasoil - DAP - PUERTO DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA - PARAGUAY	171.600.000,00	200.000,000
2	Gasoil - FOB - ZARATE-CAMPANA-KM 171 RIO PARANA GUAZU - RCA. ARGENTINA	159.700.000,00	200.000,000

Este comité deja constancia que se recibieron ofertas en ambos ítems solicitados.

- Ítem 1 – La oferta recibida corresponde al oferente TRAFIGURA PTE LTD, por un monto total de USD 171.600.000 que representa un costo unitario igual a USD/m3 858,00.-
- Ítem 2 - La oferta recibida corresponde al oferente TRAFIGURA PTE LTD, por un monto total de USD 159.700.000 que representa un costo unitario igual a USD/m3 798,50.-
- Ítem 2 - La oferta recibida corresponde al oferente NOVUM ENERGY TRADING CORP, por un monto total de USD 159.700.000 que representa un costo unitario igual a USD/m3 798,50.-

La conversión de dólares por metro cúbico (USD/m3) a centavos por galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por metro cúbico). Por lo tanto, los precios unitarios convertidos a centavos por galón son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario en USD/M3	Precio Unitario en CPG
1	Gasoil - DAP - PUERTO DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA - PARAGUAY	858,00	324,781
2	Gasoil - FOB - ZARATE-CAMPANA-KM 171 RIO PARANA GUAZU - RCA. ARGENTINA	798,50	302,259

A fin de calcular el diferencial en cpg, hemos deducido del precio unitario el cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (260 cpg); obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

Item	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario en CPG	Cotización Referencial Internacional - CPG	Diferencial - CPG
1	Gasoil - DAP - PUERTO DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA - PARAGUAY	324,781	260,000	64,781

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Lic. [illegible]
Jefa Unidad de Planificación y Desarrollo
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" – ID N° 438.908

2	Gasoil - FOB - ZARATE-CAMPANA-KM 171 RIO PARANA GUAZU - RCA. ARGENTINA	302,259	260,000	42,259

El ítem 1 – GASOIL – Modalidad DAP Puerto de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, tiene un diferencial unitario de 64,781 USD/M3.

El ítem 2 – GASOIL – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú, tiene un diferencial unitario de 42,259 USD/M3.

Dado que se tuvieron ofertas en ambos ítems, se realizará la comparación de la oferta más baja del ítem 2 a la cual se le sumara la tarifa del servicio de flete fluvial para gasoil desde el km 171 Rio Paraná Guazú hasta Villa Elisa del último contrato suscrito para dicho servicio, y se comparara con la oferta más baja del ítem 1.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Diferencial - CPG	Flete Fluvial - CPG	Diferencial en CPG - Villa Elisa
1	Gasoil - DAP - PUERTO DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA - PARAGUAY	64,781	N/A	64,781
2	Gasoil - FOB - ZARATE-CAMPANA-KM 171 RIO PARANA GUAZU - RCA. ARGENTINA	42,259	18,238	60,497

Este comité deja constancia que la oferta más conveniente para PETROPAR corresponde al ítem 2, modalidad FOB Zárate/Campana/KM 171 Río Paraná Guazú, Rca. Argentina.

Por las consideraciones expuestas, este comité de evaluación analizará los documentos de carácter formal del ítem 2 GASOIL – Modalidad FOB Zárate/Campana/KM 171 Río Paraná Guazú, Rca. Argentina, que corresponde a TRAFIGURA PTE LTD., considerando el Criterio de Desempate explicado en el punto 7.5 del presente informe.

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	TRAFIGURA PTE LTD
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 2 (dos) ejercicios cerrados (años 2021 y 2022), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	**Cumple**
Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 2 (dos) ejercicios cerrados (años 2021 y 2022).	**Cumple**
Documento en calidad de Declaración Jurada que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al ejercicio 2022.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo, en los últimos dos (2) años (2020, 2021 Y 2022) por volúmenes iguales o superiores en promedio, a la cantidad máxima establecida en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas divididos entre tres. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	**Cumple**

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

[illegible] N. [illegible] A.
Jefa Unidad de Planificación y Desarrollo
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" – ID N° 438.908

Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	**Cumple**
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	**Cumple**
Descripción del proceso operativo del Oferente en calidad de Declaración Jurada, acompañado de: folletos, catálogos técnicos, memorias y/o textos complementarios.	**Cumple**
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	**Cumple**

7.1 Análisis de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 0,60 en promedio, en los 2 últimos años (2021 y 2022).
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 2 últimos años (2021 y 2022).
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida respecto al Capital.
El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo (2021 y 2022).
d. **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del oferente en dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 15.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América ocho millones), al cierre del Ejercicio 2022.

RATIOS	TRAFIGURA PTE LTD	2021	2022	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ Mayor o igual a 1	Activo Corriente Pasivo Corriente	1,13	1,18	1,15	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 1	Pasivo Total Activo Total	0,88	0,85	0,86	CUMPLE
RENTABILIDAD % No negativo en año 2022	Utilidad Capital	1,40	3,16	2,28	CUMPLE

La firma TRAFIGURA PTE. LTD ha presentado documentación en la cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2022 es de USD 15.078.500.000. El monto indicado por dicha firma supera el Patrimonio mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma TRAFIGURA PTE. LTD se concluye que la misma cumple con la capacidad financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.2 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y representante legal de la firma TRAFIGURA PTE. LTD, no forma parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Se ha constatado que el oferente y el representante legal de la firma TRAFIGURA PTE. LTD, no figura en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Lic. Damián Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Unidad de Planificación y Desarrollo
Gerencia de Comercio Exterior

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" – ID N° 438.908

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma TRAFIGURA PTE. LTD ha presentado la carta oferta en el cual declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 y, no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que dicha firma cumple con el requisito solicitado.

7.3 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Cantidad Máxima	Precio ofertado en m3	Precio referencial en m3	Porcentaje de Diferencial Estimado vs Ofertado
GASOIL- MODALIDAD FOB ZARATE -CAMPANA / KM 171 RIO PARANA GUAZU - RCA ARGENTINA	200.000,00	798,500	764,999	4,38%
Diferenciales: Ofertado vs Estimado		111,638	78,137	42,87%

En virtud a que la propuesta de adjudicación del llamado está basada en el diferencial ofertado, este comité procedió al cálculo de la diferencia porcentual entre el diferencial del precio ofertado y el diferencial del precio referencial; con lo cual se observa una diferencia porcentual de 42,87% que sobrepasa los porcentajes establecidos es las bases y condiciones.

Por lo tanto, mediante Nota Comité N°01/2024 de fecha 08/Febrero/2024 fue solicitado al proveedor TRAFIGURA PTE LTD., una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Mediante Nota de fecha 08/Febrero/2024, el proveedor TRAFIGURA PTE LTD, ha dado respuesta a la solicitud realizada explicando la composición de su oferta, dando cumplimiento a lo solicitado.

Este comité considera aceptable la explicación de la composición de su precio ofertado, por lo que no se encuentran motivos para desacreditar el documento.

7.4 Margen de Preferencia

Este Comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.5 Criterio de Desempate

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; Instrucciones a los Oferentes (IAO) – Generalidades B- De la Subasta a la Baja: punto 20.13 Casos de Empate; *Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero en tiempo, el menor precio...*

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Unidad de Planificación y Desarrollo
Gerencia de Comercio Exterior

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" – ID N° 438.908

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que en el Acta Virtual la oferta vencedora fue ingresada en el sistema a las 14:45:17.801 horas, y corresponde a la firma TRAFIGURA PTE LTD, mientras que la oferta correspondiente al segundo lugar fue ingresada en el sistema a las 14:45:18.662 horas y corresponde a la firma NOVUM ENERGY TRADING CORP. Por lo expuesto este Comité verifica que la oferta vencedora corresponde a la firma TRAFIGURA PTE LTD, por lo tanto, se continúa con la evaluación de los siguientes ítems establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Observaciones a la oferta E-0001615 – Novum Energy Trading Corp

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Carpeta Novum Energy no contiene hojas foliadas, declaraciones juradas (menores y Art.40), documentos sin traducir y copias simples sin autenticar	CHE-201.912.784 – Vitol Energia Americas S.A.	Tomás Mersán	2024-02-02 11:58:21

Observaciones a la oferta 38-3942008 – BB Energy USA LLC

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Carpeta de BB Energy USA LLC no contiene formulario de oferta, SIPE firmado por representante legal, hojas foliadas y copias simples sin autenticar	CHE-201.912.784 – Vitol Energia Americas S.A.	Tomás Mersán	2024-02-02 11:58:21

Al respecto, las ofertas presentadas por las firmas NOVUM ENERGY TRADING CORP y BB ENERGY USA LLC, no fueron analizadas, teniendo en cuenta que la mejor oferta evaluada, ganadora de la Subasta a la Baja Electrónica, correspondiente a TRAFIGURA PTE LTD, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

La evaluación realizada en el presente acto contempla únicamente las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de este proceso, ciñéndose estrictamente este Comité, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2.992/19 dispone: ***Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Art. 28 de la Ley 2.051/2003 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."*

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un Acto Administrativo, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma. El Acto mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Gerencia de Comercio Exterior

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" – ID N° 438.908

indefectiblemente la Resolución de Adjudicación, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de contratación es por Ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda:

1. **CANCELAR** el ítem 1 GASOIL – Modalidad DAP Puerto de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, por los argumentos mencionados en el presente informe

2. **ADJUDICAR** el ítem 2 - GASOIL – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú correspondiente a la Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2024 "Adquisición de Gasoil – Ad Referéndum" ID N° 438.908 a la firma TRAFIGURA PTE. LTD., a un diferencial igual a 42,259 cpg (cuarenta y dos coma doscientos cincuenta y nueve centavos por galón americano) por una cantidad mínima de 120.000 m3 y una cantidad máxima de 200.000 m3.

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Antecedentes del proceso de inicio de llamado
- Ofertas presentadas por las firmas TRAFIGURA PTE. LTD., VITOL ENERGIA AMERICAS SA, NOVUM ENERGY TRADING CORP y BB ENERGY USA LLC.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 15:30 hs., firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Benitez
Miembro del Comité

Lic. William Wilka
Miembro del Comité

Lic. Patricia Dávalos
Miembro del Comité